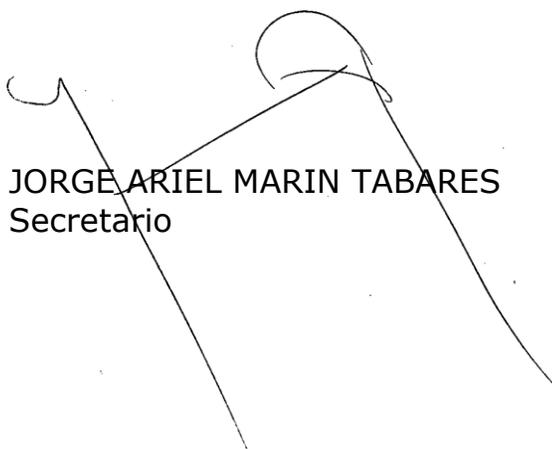


PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA
DEMANDADO	CRISTIAN MAURICIO PEÑA CARMENZA OCHOA RODRIGUEZ JOHANS ANDRES PEÑA CABEZAS
RADICADO	173804089003-2013-00152-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día NUEVE (09) de febrero de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día ONCE (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 08 de febrero de 2022

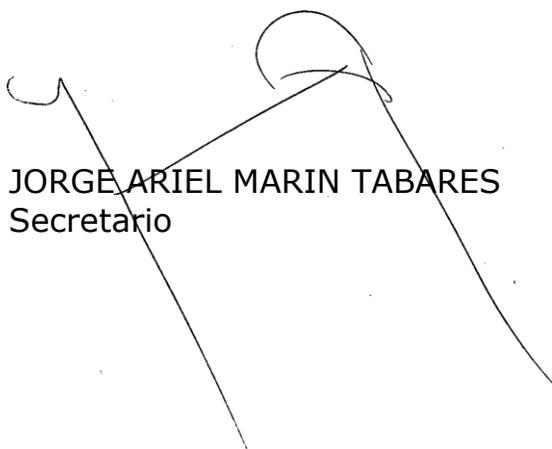

JORGE ARIEL MARIN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	HECTOR JAIRO GALLEGO HENAO
RADICADO	173804089003-2021-00456-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día NUEVE (09) de febrero de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día ONCE (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 08 de febrero de 2022


JORGE ARIEL MARIN TABARES
Secretario